

En la Villa de Caruarua a Diez yochos dias del
 mes de febrero de mill seiscientos y setenta y cinco años de fundacion
 El Consejo desta Real Audiencia con los señores de Colima y Colima Breve
 a Provisiones del Real de D. Juan C. de S. M. D. N.
 bien de la M. P. con buena fe y favor. El D. Don Francisco
 de Guzman Alcaide y Jefe de la Real Audiencia
 Don D. Sanchez Martin Donnuca
 Don D. Juan Jimenez Carrasco
 Don D. Juan Jimenez Carrasco
 y Ant. de Vobles Donnuca
 y Don Juan Escobedo Mijangos
 y Ant. de Vobles Guzman
 y Don Juan Jimenez Carrasco
 y Don Esteban de Guzman y M. D. N.

Quando assi Juntos el Sr. D. Juan Mijangos Mijangos Dize que Don
 Juan de Medina Alaman. Le dio un Orden para la sustancia
 de los caudales de la Real Audiencia. El Mijangos deprimido para la
 fabrica de templo de la Real Audiencia y para el sostenimiento de
 los caudales. Lo ponga en un papel y lo lleve a los señores de la Real Audiencia
 y por el mes de Mayo de este año proximo pasado recibio carta de D. Joseph
 Ortiz desde la de Espana donde se basa en la adm. deca que estaba
 que mi Sr. Marques de S. Juan don. a la fabrica de la fabrica del templo
 de la Real Audiencia. Lo que se esta haciendo de los corridos de censo de diez
 miles de d. de principio que le baze que se importan para otros diez miles de d.
 y los costos causada sobre su cobranza y dijo que la Real Audiencia nombrase como
 convenientemente de los medios como se pagasen por los corridos de la
 censo se quisiese convenientemente y la Real Audiencia nombrase como y despues mi Sr.
 la Marquesa recibio carta de D. N. Lo mucho que se le ha de pagar y que
 antes que D. Joseph Ortiz fuese de este Reyno se le diese su d. de d. que se le
 cediendo la Real Audiencia en lo que se pagare por que con esta calidad
 avia quien le pudiese dar el dinero necesario y lo recibiese carta de D. Joseph Ortiz
 en que se le dice como se le avia cometido por la Real Audiencia. El Sr. Ortiz
 con este negocio y que respecto que en esta Real Audiencia de este Reyno
 tuvieris no seria quien visto que lo se le diese cosa en perjuicio suyo sino
 començarlo con la Real Audiencia y tener orden para suya me parezia bien ecarta
 donde yo se recibiese y avia y de lo que se trata se me dio carta de D. N.
 para mayor aviento lo se le dio y se le dio a la Real Audiencia y a la Real Audiencia
 de Espana como Don Joseph Ortiz recibio mi carta de D. N.

Sobre el Censo de
 la Real Audiencia
 de Caruarua

